NOTA DUOC N°107/2020

Asunción, 9 de marzo de 2020

Ref.: ID. N° 373.815 – "Servicio de Mantenimiento, reparación e instalación de Aires Acondicionados" Plurianual 2020-2021. Ad Referéndum 2020.-

Señor
ABG. PABLO SEITZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted desde el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, en virtud a la **NOTA DNC N° 3260/2020** del llamado de referencia con el fin de responder cuanto sigue:

En relación al Punto 1. El contrato 07/2020 suscripto con la empresa "MC BUSSINES" de Mirna Celeste Coronel Aguayo fue remitido en su momento, aclarando que también se remitió el contrato correspondiente a otro proceso erróneamente.

En relación al Punto 2. Efectivamente la formalización del contrato se realizó con anterioridad al vencimiento del plazo para protestas indicado en el artículo 79 de la Ley 2051/03 en concordancia con el Decreto N° 7434/11.

El motivo de dicha formalización anticipada es la necesidad urgente de contar con el *Servicio de Mantenimiento, reparación e instalación de Aires Acondicionados* adjudicado, debido a las altas temperaturas actuales y en atención a que el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia es encargada de recibir y atender a los niños, niñas y bebés de madres en los distintitos Centros ubicados en el territorio nacional donde serán instalados y reparados los aires acondicionados.

Por tanto, se solicita respetuosamente la emisión del Código de Contratación, bajo las observaciones o nota de responsabilidad que corresponda.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Lic. Carlos Villasboa
Director
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia